



Decreto número: 2026/2012

DECRETO

Extracto: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE CONSERJE, RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN

DECRETO.-

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 4.2. de las bases que han de regir el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Conserje, reservada a personas con discapacidad, mediante el sistema de oposición, publicadas en el Tablón de Edictos de la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/>, el día 31 de julio de 2026 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.4. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Baos Fernández, Concepción Gema	***7398**
González Moraga, Josefa	***6690**
Moraga Almansa, M ^a Consuelo	***6655**
Rasero Martín, Miguel Ángel	***9265**
Rubio García, M ^a Pilar	***6663**
Ruiz Calzado, Dolores	***7403**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Decreto número: 2026/2012

DECRETO

Sánchez Aranda, Óscar Javier	***8236**
Torres Fernández, Montserrat	***7679**

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Aranda García, José Ángel	***9304**	(3)
Aranda Guzmán, Ricardo	***7282**	(4)
Arreaza Rubio, Casimiro	***6245**	(3) (4)
Clemente Arévalo, José Luis	***6722**	(5)
García Sánchez, Antonio	***9966**	(4)
González Donoso, Francisco Jesús	***9213**	(1) (6)
Guzmán Morales, M ^a Gema	***7523**	(7)
Illescas de la Beldad, Nuria	***7037**	(2) (4) (6) (7)
Valle Arroyo, Antonio	***3604**	(4) (7)

Causas exclusión:

- (1) No aporta copia del Certificado de escolaridad, equivalente o superior.
- (2) La fecha de la certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales o de antecedentes penales es superior a 1 mes a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
- (3) No aporta certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales o de antecedentes penales.
- (4) No aporta declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de la tareas y, en consecuencia, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física, psíquica o sensorial incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Decreto número: 2026/2012

DECRETO

- (5) No aporta copia del certificado de reconocimiento de grado de discapacidad igual o superior al 33 %, emitido por el órgano competente.
- (6) No aporta informe de periodo ininterrumpido de inscripción en situación de desempleo o informe de periodos de inscripción.
- (7) No aporta fotocopia o fotografía del documento de identidad.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web www.bolanosdecalatrava.es, concediendo un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos, para subsanar los defectos en cuanto a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Tercero. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó la lista provisional, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, a lo que se dará publicidad en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Página web www.bolanosdecalatrava.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.





Decreto número: 2026/2012

DECRETO

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: /vV9TLb5MHsUaF8udHhM
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO el 02/09/2026 13:32:00
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XWao9o2+hTq43YWuS8sC
Firmado por Técnica de contratación/Secretaría accidental MARIA DEL CARMEN VICENTE GOMEZ el 01/09/2026 14:07:07
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO el 01/09/2026 14:16:42
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 4

